

RESOLUCIÓN TEL-024-01-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ERIQUE ORTEGA RAMIRO VINICIO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ERIQUE ORTEGA RAMIRO VINICIO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1178639											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14,52						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 10,94					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que bene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no bene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	162.06250	163.06250	12.50	10	12K5F3EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	ZAMORA CHINCHIPE	14.52	10.94	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNO000100	REPETIDORA - 001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTAZA	CERRO SANTA BARBARA			03°52'46.90" S	78°43'34.40" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240452	SNO000100	NACIONAL S.M.	4-DIPLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	10	507.75	
ESTACIONES MOVILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240454	MOTOROLA PRO-5100	2	HC240455	MOTOROLA PRO-5100	3	HC240456	MOTOROLA PRO-5100	4	HC240458	MOTOROLA PRO-5100
5	HC240459	MOTOROLA PRO-5100	6	HC240460	MOTOROLA PRO-5100	7	HC240461	MOTOROLA PRO-5100	8	HC240462	MOTOROLA PRO-5100
9	HC240463	MOTOROLA PRO-5100	10	HC240464	MOTOROLA PRO-5100						

ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240465	MOTOROLA PRO-5150	2	HC240466	MOTOROLA PRO-5150	3	HC240467	MOTOROLA PRO-5150	4	HC240468	MOTOROLA PRO-5150
5	HC240469	MOTOROLA PRO-5150	6	HC240470	MOTOROLA PRO-5150	7	HC240471	MOTOROLA PRO-5150	8	HC240472	MOTOROLA PRO-5150
9	HC240473	MOTOROLA PRO-5150	10	HC240474	MOTOROLA PRO-5150						
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.52						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 10.94					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS: 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.											
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	162.08750	163.08750	12.50	10	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	ZAMORA CHINCHIPE	14.52	10.94	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNQ000100	REPETIDORA - 001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTAZA	CERRO SANTA BARBARA			03°52'46.90" S	78°43'34.40" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240462	SNQ000100	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	10	607.76	
ESTACIONES MOVILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240454	MOTOROLA PRO-5100	2	HC240455	MOTOROLA PRO-5100	3	HC240456	MOTOROLA PRO-5100	4	HC240458	MOTOROLA PRO-5100
5	HC240459	MOTOROLA PRO-5100	6	HC240460	MOTOROLA PRO-5100	7	HC240461	MOTOROLA PRO-5100	8	HC240462	MOTOROLA PRO-5100
9	HC240463	MOTOROLA PRO-5100	10	HC240464	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240465	MOTOROLA PRO-5150	2	HC240466	MOTOROLA PRO-5150	3	HC240467	MOTOROLA PRO-5150	4	HC240468	MOTOROLA PRO-5150
5	HC240469	MOTOROLA PRO-5150	6	HC240470	MOTOROLA PRO-5150	7	HC240471	MOTOROLA PRO-5150	8	HC240472	MOTOROLA PRO-5150
9	HC240473	MOTOROLA PRO-5150	10	HC240474	MOTOROLA PRO-5150						
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.52						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 10.94					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS: 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.											
CIRCUITO 3											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	162.11250	163.11250	12.50	10	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	ZAMORA CHINCHIPE	14.52	10.94	

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad		Latitud	Longitud			
1	SNQ000100	REPETIDORA - 001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	CERRO SANTA BARBARA		03°52'46.90" S	78°43'34.40" W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240452	SNQ000100	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	10	607.76	
ESTACIONES MÓVILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240454	MOTOROLA PRO-5100	2	HC240455	MOTOROLA PRO-5100	3	HC240456	MOTOROLA PRO-5100	4	HC240458	MOTOROLA PRO-5100
5	HC240459	MOTOROLA PRO-5100	6	HC240460	MOTOROLA PRO-5100	7	HC240461	MOTOROLA PRO-5100	8	HC240462	MOTOROLA PRO-5100
9	HC240463	MOTOROLA PRO-5100	10	HC240464	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240465	MOTOROLA PRO-5150	2	HC240466	MOTOROLA PRO-5150	3	HC240467	MOTOROLA PRO-5150	4	HC240468	MOTOROLA PRO-5150
5	HC240469	MOTOROLA PRO-5150	6	HC240470	MOTOROLA PRO-5150	7	HC240471	MOTOROLA PRO-5150	8	HC240472	MOTOROLA PRO-5150
9	HC240473	MOTOROLA PRO-5150	10	HC240474	MOTOROLA PRO-5150						
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.52						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 10.94					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
<p>NOTAS:</p> <p>1.- Los equipos utilizados retienen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>											
CIRCUITO 4											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	162.13750	163.13750	12.50	10	12K5F3EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	ZAMORA CHINCHIPE	14.52	10.94	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad		Latitud	Longitud			
1	SNQ000100	REPETIDORA - 001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	CERRO SANTA BARBARA		03°52'46.90" S	78°43'34.40" W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240452	SNQ000100	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	10	607.76	
ESTACIONES MÓVILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240454	MOTOROLA PRO-5100	2	HC240455	MOTOROLA PRO-5100	3	HC240456	MOTOROLA PRO-5100	4	HC240458	MOTOROLA PRO-5100
5	HC240459	MOTOROLA PRO-5100	6	HC240460	MOTOROLA PRO-5100	7	HC240461	MOTOROLA PRO-5100	8	HC240462	MOTOROLA PRO-5100
9	HC240463	MOTOROLA PRO-5100	10	HC240464	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240465	MOTOROLA PRO-5150	2	HC240466	MOTOROLA PRO-5150	3	HC240467	MOTOROLA PRO-5150	4	HC240468	MOTOROLA PRO-5150
5	HC240469	MOTOROLA PRO-5150	6	HC240470	MOTOROLA PRO-5150	7	HC240471	MOTOROLA PRO-5150	8	HC240472	MOTOROLA PRO-5150
9	HC240473	MOTOROLA PRO-5150	10	HC240474	MOTOROLA PRO-5150						

Espacio en blanco

PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 22.09						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 12.92					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>										
CIRCUITO 5											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	488.60000	494.60000	12.50	10	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	ZAMORA CHINCHIPE	22.09	12.92	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNQ000100	REPETIDORA - 001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	CERRO SANTA BARBARA			03°52'46.90" S	78°43'34.40" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240452	SNQ000100	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	10	607.76	
ESTACIONES MOVILES (10)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC240454	MOTOROLA PRO-5100	2	HC240455	MOTOROLA PRO-5100	3	HC240456	MOTOROLA PRO-5100	4	HC240458	MOTOROLA PRO-5100
5	HC240459	MOTOROLA PRO-5100	6	HC240460	MOTOROLA PRO-5100	7	HC240461	MOTOROLA PRO-5100	8	HC240462	MOTOROLA PRO-5100
9	HC240463	MOTOROLA PRO-5100	10	HC240464	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES PORTATILES (10)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC240465	MOTOROLA PRO-5150	2	HC240466	MOTOROLA PRO-5150	3	HC240467	MOTOROLA PRO-5150	4	HC240468	MOTOROLA PRO-5150
5	HC240469	MOTOROLA PRO-5150	6	HC240470	MOTOROLA PRO-5150	7	HC240471	MOTOROLA PRO-5150	8	HC240472	MOTOROLA PRO-5150
9	HC240473	MOTOROLA PRO-5150	10	HC240474	MOTOROLA PRO-5150						
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 22.09						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 12.92					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>										
CIRCUITO 6											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	488.61250	494.61250	12.50	10	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	ZAMORA CHINCHIPE	22.09	12.92	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNQ000100	REPETIDORA - 001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	CERRO SANTA BARBARA			03°52'46.90" S	78°43'34.40" W		

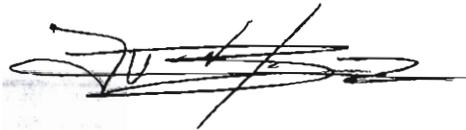
7

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240452	SNO000100	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	10	607.76	
ESTACIONES MOVILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240459	MOTOROLA PRO-5100	2	HC240460	MOTOROLA PRO-5100	3	HC240461	MOTOROLA PRO-5100	4	HC240462	MOTOROLA PRO-5100
5	HC240463	MOTOROLA PRO-5100	6	HC240464	MOTOROLA PRO-5100	7	HC240468	MOTOROLA PRO-5100	8	HC240454	MOTOROLA PRO-5100
9	HC240455	MOTOROLA PRO-5100	10	HC240456	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC240465	MOTOROLA PRO-5150	2	HC240466	MOTOROLA PRO-5150	3	HC240467	MOTOROLA PRO-5150	4	HC240468	MOTOROLA PRO-5150
5	HC240469	MOTOROLA PRO-5150	6	HC240470	MOTOROLA PRO-5150	7	HC240471	MOTOROLA PRO-5150	8	HC240472	MOTOROLA PRO-5150
9	HC240473	MOTOROLA PRO-5150	10	HC240474	MOTOROLA PRO-5150						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 10 de Enero de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL